



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2019-MPYLO/ALC**

La Oroya, 06 de noviembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 096-2019-MPYLO-CM, de fecha 30 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, reconocer, valorar, y estimular el desempeño profesional de los estudiantes de nuestra provincia, demostrando mayor interés e importancia en el estudio académico profesional.

Que, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) es un evento académico que promueve el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas de todos los y las estudiantes de secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de todo el país, con la finalidad de resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones, de manera que contribuya al mejoramiento de los logros de aprendizaje, propiciando el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia.

Que, de conformidad al Inciso 6) del Artículo 20 del citado artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: “Son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR** al alumno **FABRIZIO PERCY ROBLES HUACCHO**, estudiante del 2do grado de la I.E.P. “Talentos” de la Provincia de Yauli - La Oroya, por ocupar el 3er puesto en el concurso de ONEM-2019, deseándole éxitos y parabienes en los nuevos retos que le encomiende en su vida profesional.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA



[www.laoroya.gob.pe](http://www.laoroya.gob.pe)

Central Telefónica (064) 391021 Gestión Edil 2019 - 2022  
Av. Horacio Zeballos Gámez #315 (Centro Cívico)